



## Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### Acuerdo de Concejo N° 012-2018-AC/MDPP

Puente Piedra, 12 de Marzo del 2018

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 12 de Marzo del 2018, la solicitud de licencia del Señor Regidor Jorge Wider Ayala Gonzales, por el plazo de ocho (08) días naturales en las fechas del 13 al 20 de Marzo del presente año, el Informe Legal N° 018-2018-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, el inciso 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como una atribución del concejo municipal "aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40%(cuarenta por ciento) de regidores";

Que, en el artículo 25 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece el ejercicio del cargo de Alcalde o Regidor se suspende por Acuerdo de Concejo en el siguiente caso por licencia autorizada por el concejo municipal por un período de 30 ( treinta ) días naturales;

Que, mediante Escrito de fecha 05-03-2018 el señor Regidor Jorge Wider Ayala Gonzales, solicita licencia por el plazo de ocho (08) días naturales en las fechas del 13 al 20 de Marzo del presente año por motivo Particulares;

Que, en el artículo 12 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los regidores tienen derecho a dietas se pagan por asistencia efectiva a las sesiones;

Que, estando a lo solicitado por el señor regidor de esta comuna el Pleno del Concejo Municipal considera que es necesario aprobar la licencia por los días solicitados sin derecho a dieta, mientras dure la licencia;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso, 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades con el voto **UNANIME** de los Señores (as) Regidores (as) con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.**-Aprobar la solicitud de licencia del señor regidor Jorge Wider Ayala Gonzales, por el plazo de ocho (08) días naturales en las fechas del 13 al 20 de Marzo del presente año; por motivo Particulares.

**ARTICULO SEGUNDO.**-La licencia aprobada al señor regidor que hace referencia el artículo precedente es sin derecho a percibir la dieta de sesión de concejo mientras dure la licencia concedida.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. HILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE